



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 165 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia

Informe de la Sexta Comisión

Relator: Sr. Adam **Mulawarman Tugio** (Indonesia)

I. Introducción

1. El tema titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia” se incluyó en el programa del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a solicitud de Kazajstán.
2. En su 30ª sesión plenaria, celebrada el 22 de octubre de 2007, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Sexta Comisión.
3. La Sexta Comisión examinó el tema en sus sesiones 25ª y 27ª, celebradas los días 5 y 12 de noviembre de 2007. Las opiniones de los representantes que hicieron uso de la palabra durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.6/62/SR.25 y 27).
4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí una carta de fecha 3 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas (A/62/232).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.6/62/L.8

5. En la 25ª sesión, celebrada el 5 de noviembre, el Representante de Kazajstán en nombre de Azerbaiyán, Belarús, Chile, China, Egipto, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, el Irán (República Islámica del), Israel, el Japón,



Kazajstán, Kirguistán, Madagascar, Mongolia, el Pakistán, la República de Corea, Tailandia, Tayikistán, Turquía y Ucrania, a los que posteriormente se sumaron el Afganistán, la India, Indonesia y Viet Nam, presentó un proyecto de resolución titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia” (A/C.6/62/L.8).

6. En la 27ª sesión, celebrada el 12 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.6/62/L.8 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Sexta Comisión

7. La Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia

La Asamblea General,

Deseosa de promover la cooperación entre las Naciones Unidas y la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia,

1. *Decide* invitar a la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en calidad de observador;

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente resolución.
